Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 NOV 2010

Res. H Nº 1904-10

Expte. Nº 4.766/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso publico de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular, dedicación exclusiva, para la asignatura "Antropología Urbana"con extensión a "Antropología y Problemática Regional" de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 350-87 y sus modificatorias;

QUE el mencionado concurso se basa en lo dispuesto por el Convenio ME Nº 260/09 Convenio-Programa entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la "Jerarquización Docente";

Que el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna, proponiendo solicitar al Consejo Superior la designación de la Prof. **Sonia ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho Nº 746/10, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación del mencionado docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión extraordinaria del día 23/11/10)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 249 del presente expediente.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación de la Prof. **Sonia ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN,** DNI 11.282.097, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular, dedicación exclusiva, para la asignatura "Antropología Urbana" con extensión a "Antropología y Problemática Regional" de la Escuela de Antropología.

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la postulante, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y remítase al Consejo Superior para sus demás efectos.

ata/CL

MARIA JULIA LÓPEZ
DIRECTORA ADM. ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Esp. FLOR de MARIA de V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.